

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:21/2/2024

## ESTADO No. 024

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500620210013000	Ordinario	ANA LUCIA SEMANATE	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. tiene por no contestada demanda por Municipio de Pradera; requiere a la parte Demandante y a Colpensiones (AJ)	20/02/2024		
76001310500620210036500	Ordinario	AMANDA CANDELO TOBAR	PROTECCION S.A.	Auto ordena emplazamiento OBS. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que informe los herederos determinables de la señora Amanda Candelo Tobar. ORDENAR emplazamiento de los herederos indeterminados y DESIGNAR curador. FIJAR gastos de curaduría. REPROGRAMAR audiencia para el 11/09/2024 a las 2:30 pm. ADMH	20/02/2024		
76001310500620240004900	Ordinario	MIGUEL ANGEL URIBE CASTRO	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Unimetro S.A., Metrocali S.A. y Municipio de Cali. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. NEGAR llamamiento en garantía contra Seguros del Estado S.A. ADMH	20/02/2024		
76001310500620240005000	Ordinario	MARCELA VALENCIA GARCIA	FLOTA MAGDALENA S.A.	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Flota Magdalena S.A. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. ADMH.	20/02/2024		
76001310500620240005400	Ordinario	RUBEN DARIO GARZON CABEZAS	CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Fundacion Centro Colombiano de Estudios Profesionales. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. ADMH.	20/02/2024		
76001310500620240006600	Ordinario	JAIME MEDINA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR demanda por no haber sido subsanada. ADMH	20/02/2024		
76001310500620240008400	Ordinario	HECTOR BORRERO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda y OTORGAR el termino de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de esta providencia. ADMH	20/02/2024		
76001310500620240008500	Ordinario	MARIPSA BARRIOS SUAREZ	COLPENISIONES	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Porvenir y Colpensiones. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. REQUERIR la carpeta administrativa. ADMH.	20/02/2024		
76001310500620240008800	Ordinario	GLORIA PATRICIA GARCIA BARRERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Colpensiones. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. REQUERIR la carpeta administrativa- ADMH.	20/02/2024		
76001310500620240008900	Ordinario	CLARA INES DIAZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Porvenir y Colpensiones. NOTIFICAR personalmente y CORRER traslado para contestar. REQUERIR carpeta administrativa. ADMH.	20/02/2024		
76001310500620240009000	Ordinario	SONIA GONZALEZ CARABALI	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte activa, y OTORGAR el termino de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de esta providencia. ADMH	20/02/2024		

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/2/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL**

Secretario

**Firmado Por:**

**Christian Andres Rosales Carvajal**

**Secretario**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 006**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5d3e4efa357618a5c7412c7ae6fdb9c2184f62dd349eaa387221c25d8e183d**

Documento generado en 20/02/2024 04:43:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**